

será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse la finca en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las doce horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1706000014015897, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado el ignorado paradero de la demandada, doña María Antonieta de Vuyst, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, haciendo saber a la misma que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 2. Apartamento planta baja, letra B, sito en la urbanización llamada «Parque Aumell», en la partida Aumell, término de Calonge, denominado «Flora»; consta de dos dormitorios, habitación de estar, aseo, cocina y lavadero; de superficie construida 66 metros 25 decímetros cuadrados, con terraza de 9 metros 55 decímetros cuadrados y un pequeño jardín delante como elemento propio de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con el terreno común; izquierda, entrando, con el apartamento número 1, y derecha, con el número 3. Se accede a él directamente desde el jardín y por una puerta posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.641, libro 114 de Calonge, folio 249, finca número 4.467, inscripción primera.

Valorado en 6.384.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Jorge Victor Iglesias de Baya.—14.919.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa de los Santos Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287 0000 18 0426 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

Finca registral 8.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 788, libro 788, folio 138. Vivienda planta décima, puerta 67, del bloque 2.º, 3.º, hoy calle Colón, número 55. Ocupa una superficie útil de 80,38 metros cuadrados y construida de 100,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y rellano distribuidor; derecha, entrando, con vivienda número 68, y por la izquierda, fondo, con terreno propiedad de «Gua-debro, Sociedad Anónima». Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero.

Finca registral 20.084. Inscrita al tomo 486, libro 486, folio 145. Local número 118. Local comercial sito en San Fernando, planta baja de la casa enclavada al sitio Huerta de Maine, hoy calle Colón, número 53. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, con finca de la Armada, y por el fondo, con finca del señor Valenzuela, núcleo de escaleras y finca del señor Valverde.

Tipos de subasta: Finca 8.553, 8.513.230 pesetas; finca 20.084, 10.325.250 pesetas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—14.964.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 89/1999, a instancia del Procurador señor Calparsoro, en representación de «Sarralde, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 8 de junio de 1999, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra; apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—14.917.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 235/1995, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Banca Jover, contra «Metalúrgica Yes, Sociedad Anónima» y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1999, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Registral número 3.134. 1/2 indivisa.

Urbana: Terreno o solar para edificar que equivale a las parcelas 10 y 11 de la manzana C, con frente a la calle número 4 de la urbanización «Comarruga Park», de figura trapezoidal, sita en término del Vendrell, sección San Vicente de Calders, de superficie 936 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea inclinada de 20,90 metros, con calle